



Expediente: 18/36-23

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ORGANISMO.

Con fecha 09/12/2015 se procede a la baja en el Organismo Parque Móvil del Estado, de dos motocicletas propiedad de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana. Así mismo se va a proceder a su baja en el inventario de este Organismo, por lo que se procede su enajenación para un segundo uso.

Esta Presidencia ACUERDA:

La incoación del expediente administrativo para la enajenación en primera subasta de los siguientes:

- 2 motocicletas con matrículas MOP-23255 y MOP-23254

La enajenación se efectuará mediante subasta pública al alza, publicándose la licitación en la página web del Organismo.

EL Presidente, Samuel Moraleda Ludeña.

